

RIO GALLEGOS, 07 JUL 1999

**VISTO:**

El Expediente N° 12.261/99 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramitó el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y oposición en el Area: Administración – Orientación: Economía de la Empresa , cargo "F" , interinamente ocupado por el Lic. Gonzalo Miranda;

Que a Fs. 2 obra Nota N° 010/98 elevada por la Sra. Coordinadora Administrativa de Concursos Docentes informando que a la fecha del cierre de inscripción no se registro ninguna solicitud de inscripción;

Que a Fs. 4 obra Nota N° 155/99 de la Secretaría General Académica por medio de la cual eleva los actuados al Consejo Superior a los fines de que el cargo sea declarado desierto;

Que según Nota N° 126/99 de la Secretaría del Consejo Superior tal tramitación no corresponde al Consejo Superior;

Que a Fs. 8, 9 obra informe de la Jefatura de la División Administración sobre la necesidad de dar continuidad a los servicios del Lic. Miranda por su afectación a actividades de Formación de Grado;

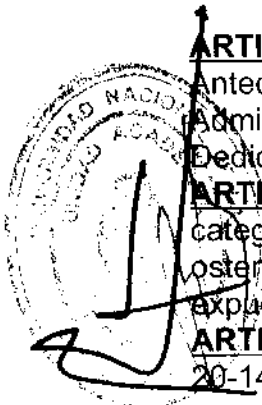
Que obra Despacho N° 221/99 elaborado por la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto;

Que analizado el mismo en acto plenario se aprueba por unanimidad;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

**POR ELLO:**

EL CONSEJO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A :



**ARTICULO 1°.-** DECLARAR DESIERTO el Llamado a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición de cargos docentes en carácter ordinario en el Area: Administración – Orientación: Economía de la Empresa, cargo f) – Categoría Asistente – Dedicación Simple, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 2°.-** DAR DE BAJA al Lic. Gonzalo Miranda (C.U.I.L. N° 20- 14.596505-6) en la categoría de Asistente de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/04) que ostenta en la División Administración, a partir del 30 de Junio de 1.999, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**ARTICULO 3°.-** DESIGNAR en carácter de interino al Lic. Gonzalo Miranda (C.U.I.L. N° 20-14596505-6) en la categoría de Asistente de Docencia Dedicación Simple (G229/04) en

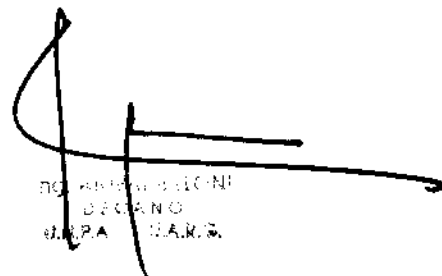
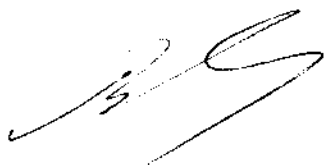
///-2-

la División Administración, a partir del 1º de Julio de 1.999 y hasta el 31 de Marzo del año 2.000 y/o hasta la sustanciación del correspondiente llamado a concurso u oposición.-

**ARTICULO 4º.-** EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1.1. del Tesoro Nacional – PROGRAMA: 16 – UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS – SUBPROGRAMA: 00 – ACTIVIDAD: 03 – FORMACION DE GRADO – OBRA: 00 – INCISO: 01 – FUNCION: 04 – EDUCACION Y CULTURA – PRESUPUESTO 1.999 – PRORROGA 1.998.-

**ARTICULO 5º.-** NOTIFIQUESE a la Jefatura de Personal, al interesado, cumplido elevar a la Secretaría General Académica.-

**ARTICULO 6º.-** TOME RAZON Jefatura de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Administración, cumplido, ARCHIVESE.-



NO. ADMINISTRACIÓN  
DECANO  
UNPA - S.A.R.S.

ACUERDO

Nº

351